



APO
Colombia

Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia



Código: A-FC-102- Versión: 01 -- Fecha: Junio 21 de 2016



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.20162000021121

Bogotá. D.C., 8 de noviembre de 2016

Señor
CARLOS SALAZAR
Presidente
FUNDACIÓN REVEL
Calle 100 No. 8 A - 49 Torre B Of. 506
Bogotá D.C.

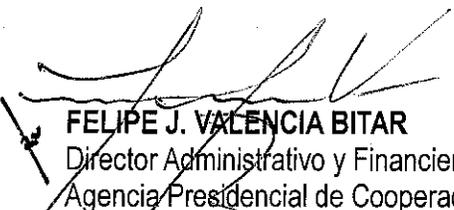
Asunto: Citación Audiencia de Liquidación Convenio No. 038 de 2013

Señor Salazar:

En virtud de lo dispuesto en el artículo primero de Resolución No. 387 de 2015, "por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 224 de 2015, por la cual se declara el incumplimiento del Convenio de aporte de contrapartida No. 038 del 17 de julio de 2013 celebrado con la Fundación Jean Francois Revel"¹, y en concordancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, cordialmente me permito citarlo para el próximo 11 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las nueve horas (9 a.m.) del día, en las oficinas de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, Cra. 10 No. 97 A -13 Piso 6 Torre A, con fin de llevar a cabo liquidación bilateral del Convenio No. 038 de 2013.

Quedo atento a su asistencia para proceder con la liquidación bilateral en lo posible.

Atentamente,


FELIPE J. VALENCIA BITAR

Director Administrativo y Financiero
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

Aprobó: C/Cifuentes - Supervisor Convenio No. 038 de 2013 
Revisó: R/Villalba - Asesor con Funciones Jurídicas

¹ "...ARTÍCULO PRIMERO: "Ordenar dar inicio al trámite de la liquidación bilateral o unilateral del Convenio de Aporte de Contrapartida No. 038 del 17 de julio de 2013"